	FORMATO DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y AUTORIZACIÓN DE PAGOS F-SCAP	CODIGO: S-002 Versión: 2.01 Fecha: 05/01/2018

Dependencia:	DIPUTADO	Fecha:	27/8/2024

ACTO ADMINISTRATIVO

DATOS DEL CONTRATO

Valor Contrato:	$55,000,000.00			Valor a Pagar:	$5,500,000.00
Número:	CPS-ASDB-040	Fec. Suscripción:	Feb 27 2024	Fecha de iniciación:	Feb 27 2024
N° CDP:	22	Fecha:	Feb 7 2024	Fecha de terminación:	Dic 26 2024
N° RP:	56	Fecha:	Feb 27 2024	Duración:	Meses 10 Días 0
Rubro Presupuestal:	Honorarios			Periodo a pagar:	Jul 27 2024 - Ago 26 2024

Requiere Informe: **SI** Entregó Informe: **SI** Suspensión No.: En tiempo: Prorroga No.: En tiempo:

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR DE EMPRESAEN LA UNIDAD DE APOYO NORMATIVO DEL DIPUTADO KAREN CURE CORCIONE

FORMA DE PAGO: LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR pagará al contratista el valor del contrato en CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($55.000.000) MENSUALIDADES vencidas por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($5.500.000) contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución. Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los informes previstos por LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. PARÁGRAFO: Para la cancelación de cada uno de los honorarios anteriormente descritos el contratista deberá presentar el informe de las actividades realizadas en el periodo correspondiente, el recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y el pago de los aportes a Seguridad Social del mes correspondiente al periodo en el cual se ejecutaron las actividades, según lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre:	**DIGNA EMERITA NAVAS PAJARO**								
Identificación:	Tipo de documento:	Cédula	X	Nit.		Número:	45476866-8	DV.	
Dirección:	manga calle 25·20-378 edificio soficrys								
Número de Teléfono:	FAX:					CEL.	3005539391		
Clase y número de cuenta:	Corriente:		Ahorros	**X**	Número:		Banco:	.	

ASPECTOS TRIBUTARIOS

Marque con "X" Persona Natural: **x** Persona Jurídica: Regimen: **SIMPLIFICADO**

Gran Contribuyente: Autoretenedor:

He verificado de esta información frente al RUT: SI: x NO:

INFORME DEL SUPERVISOR

AVANCE DEL CONTRATO POR ACTIVIDAD

El contratista presentó el informe correspondiente: SI: **X** NO: # de folios:

El informe cumple con lo estipulado en el contrato: **SI** Se remitió al Grupo de contratación o Talento Humano: **SI** Fecha: Ago 27 2024

Observaciones del interventor a las antividades ejecutadas: cumpli con algunas obligaciones del presente contrato

APORTES SEGURIDAD SOCIAL

Persona Natural:

Aportes a Salud		**Aportes a Pensión**	
Valor pagado	$275,000.00	Valor pagado	$0.00
Periodo	AGOSTO	Periodo	AGOSTO
Comprobante de pago Número:	4562184698	Comprobante de pago Número:	4562184698
Fecha de pago:	Ago 27 2024	Fecha de pago:	Ago 27 2024

Aportes a ARL		**NOTA:**
Valor pagado	$11,500.00	adjunto con la evidencial; el Acto administrativo de reconocimiento de pensión
Periodo	AGOSTO	
Comprobante de pago Número:	4562184698	
Fecha de pago:	Ago 27 2024	

Persona Jurídica: Anexa Certificación del Revisor Fiscal: SI: NO:

SOLICITUD DE PAGO Certifico que las actividades se están ejecutando conforme a lo establecido en le contrato, que el contratista cumplió con lospagos de la seguridad social en salud y pensión conforme a las normas vigentes, los soportes de estos pagos fueron revisados y cotejadoscon los originales y corresponden a este contrato, por lo tanto autorizo el pago.

APLICACION RETENCION

Anexos: Copia de aporte de pensión **NO** Copia de aporte de salud **SI** Cuenta de Cobro **SI**

FIRMA CONTRATISTA: 737C22D3-FF66-40D6-8751-39DE0D1D587A

NOMBRE CONTRATISTA: DIGNA EMERITA NAVAS PAJARO

C.C.: 45476866-8

FIRMA SUPERVISOR D33955A6-F6B8-44A9-A481-75787E9EE5E2

NOMBRE SUPERVISOR: KATERINE GARCIA MARRUGO

CARGO: SECRETARIO GENERAL

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR	**FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS**	**CODIGO: S-003** **Versión: 1.01** **Fecha: 19/05/2017**

Cartagena de Indias D.T. y C., Ago 27 2024

DIPUTADO

INFORME DE ACTIVIDADES

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado, he desarrollado durante el período comprendido entre Jul 27 2024 - Ago 26 2024, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre:	DIGNA EMERITA NAVAS PAJARO
Identificación:	45476866-8

DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL

DATOS DE CONTRATO:	**Número:**	CPS-ASDB-040	**Fec. Suscripción:**	Feb 27 2024	**Fecha de iniciación:**	Feb 27 2024
	Duración:		**Meses:** 10	**Días:** 0	**Fecha de terminación:**	Dic 26 2024
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR DE EMPRESAEN LA UNIDAD DE APOYO NORMATIVO DEL DIPUTADO KAREN CURE CORCIONE					

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES EJECUTADAS
1. Prestar sus servicios Profesionales en lo concerniente a sus conocimientos con el fin de brindar asesoría administrativa, contable y/o financiera cuando sea requerido por la UAN de la Diputada Karen Cure Corcione.	Apoye en el estudio de documentos que fueron radicados en la oficina de la Diputada, al igual que los proyectos de ordenanzas tramitados en este periodo, las cuales organice y mantuve clasificadas en carpetas, las escane para mantener copia digital, y de esta forma pudiera la unidad de apoyo darle estudio y brindandole a la Diputada las respectivas aclaraciones necesarias en sus intervenciones.
2. Planificar, organizar y diseñar los informes que le sean requeridos por la UAN.	Realice una correcta organización a los informes los cuales registre en planilla de Excel, todo para poder agilizar su estudio.
7. Prestar de manera oportuna informe de actividades mensuales al supervisor con todos los soportes e ir actualizándolo en el SECOP II y la plataforma que maneje la corporación para la presentación de las cuentas de cobro	Presente oportunamente mi cuenta para la cancelación de mis honorarios, aporte evidencias y documentación requerida por el Supervisor de contratos y estuve atenta de subir toda la documentación de mi cuenta en la plataforma SECOP II, cumpliendo así todos los términos establecidos para el proceso de mi cuenta.
Final de las obligaciones contractuales.	**Final de las actividades ejecutadas.**

E097777C-F5B8-4071-BD16-2F6CB2B15280

FIRMA DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL CONTRATISTA: **DIGNA EMERITA NAVAS PAJARO**

C. C. : **45476866-8**

LA DIPUTADA DE LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR

CERTIFICA:

la contratista; **DIGNA EMERITA NAVAS PAJARO,** identificada con **CC.N°45476866,** de Cartagena -Bolívar, cumplió a satisfacción con las obligaciones contractuales descritas en contrato **CPS-ASDB-040,** como prestar los servicios profesionales como administrador de empresa en la unidad de apoyo normativo del Diputado Karen Cure Corcione, el referido contrato fue celebrado legalizado, y perfeccionado el 27 de febrero 2024.

Que, durante el periodo comprendido entre el 27 de julio 2024 al 26 de agosto 2024, el contratista realizo las siguientes actividades:

ACTIVIDADES CONTRACTUALES REALIZADAS:

1. **Prestar sus servicios Profesionales en lo concerniente a sus conocimientos con el fin de brindar asesoría administrativa, contable y/o financiera cuando sea requerido por la UAN de la Diputada Karen Cure Corcione.**
   Apoyo en el estudio de documentos que fueron radicados en mi oficina al igual que los proyectos de ordenanzas tramitados en este periodo, las cuales organizo y mantuvo clasificadas en carpetas, las escaneo para mantener copia digital, y de esta forma pudiera la unidad de apoyo darle estudio y brindarme las respectivas aclaraciones necesarias en mis intervenciones.

2. **Planificar, organizar y diseñar los informes que le sean requeridos por la UAN.**
   Realizo una correcta organización a los informes los cuales registro en planilla de Excel, todo para poder agilizar su estudio.

7. **Prestar de manera oportuna informe de actividades mensuales al supervisor con todos los soportes e ir actualizándolo en el SECOP II y la plataforma que maneje la corporación para la presentación de las cuentas de cobro.**
   Presento oportunamente su cuenta para la cancelación de sus honorarios, aporto evidencias y documentación requerida por el Supervisor de contratos y estuvo atenta de subir toda la documentación de su cuenta en la plataforma SECOP II, cumpliendo así todos los términos establecidos para el proceso de su cuenta.

Como constancia se firma la presente, en la ciudad de Cartagena de indias, D. T.,y C., a los 27 días del mes de agosto del 2024.

Atentamente

Karen Cure C.

KAREN VIOLETTE CURE CORCIONE
DIPUTADA

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	45476866
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			DIGNA EMERITA NAVAS PAJARO
CIUDAD/MUNICIPIO:	CARTAGENA	DEPARTAMENTO:	BOLIVAR
DIRECCIÓN:	MANGA CALLE REAL	TELÉFONO:	6450863
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de administración empresarial.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**4562184698**	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES agosto AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES agosto AÑO 2024
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/08/27	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9999779346

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 275.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 275.000	$ 0	$ 0	$ 275.000
SUBTOTALES:													**$ 275.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 275.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 11.500	$ 11.500	$ 0	$ 0	$ 11.500
SUBTOTALES:									**$ 11.500**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 11.500**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES							
																										PENSIÓN								SALUD						ARP													
																													FSP		APORTES VOLUNTARIOS																							
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 45476866	NAVAS PAJARO DIGNA EMERITA	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PENS VEJ ACT	$ 2.200.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 2.200.000	$ 275.000	$ 0	$ 275.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 2.200.000	45476866	$ 11.500		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	**$ 286.500**

Planilla Pagada

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14977791845

(415)7707212489984(8020) 000001497779184 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
4 5 4 7 6 8 6 6	8	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	4 5 4 7 6 8 6 6	1 9 8 6 0 6 2 7

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
NAVAS	PAJARO	DIGNA	EMERITA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

41. Dirección principal: BRR MANGA CL 25 20 378

42. Correo electrónico: dignapa@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 5 5 3 9 3 9 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 1 0	2 0 2 0 0 7 0 3	7 4 9 0	2 0 2 0 0 7 0 3					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	9																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 02 - 01 / 17 : 03: 00

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre NAVAS PAJARO DIGNA EMERITA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Cartagena de Indias D.T., y C., 26 de agosto del 2024

Señores:
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR
PRESIDENTE Y PROFESIONAL UNIVERSITARIO
La Ciudad

Por medio del presente solicito que el servicio prestado en el periodo comprendido entre el 27 de julio del 2024 al 26 de agosto del 2024, en virtud del contrato **CPS-ASDB-040,** cuyo objeto contractual es,prestar los servicios profesionales como administrador de empresa en la unidad de apoyo normativo del Diputado Karen Cure Corcione, suscrito el día 27 de febrero del 2024, me sea cancelado por medio de un cheque girado a mi nombre
.

Atentamente;

DIGNA EMERITA NAVAS PAJARO
CC 45476866

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE HACIENDA
CERTIFICADO DE PAGO

FECHA DE EXPEDICIÓN: 2024-08-26 11:46:42

Recibo Oficial:	**240801460260**
Contribuyente:	45476866 - DIGNAEMERITA NAVASPAJARO
Fecha de Pago:	23 Ago 2024
Entidad Recaudadora:	12 - Banco Gnb Sudameris
Renta:	1002 - Estampilla Departamental
Valor Base de Liquidacion:	$ 5.500.000

Renta	Conceptos Liquidados	Valor Pagado	Estado
1002 - Ops - Orden De Prestacion De Servicios	Estampilla Para Bienestar Del Adulto M	$ 110.000	Pagado
1002 - Ops - Orden De Prestacion De Servicios	Estampilla Pro-Cultura	$ 110.000	Pagado
1002 - Ops - Orden De Prestacion De Servicios	Estampilla Pro-Desarrollo	$ 110.000	Pagado
1002 - Ops - Orden De Prestacion De Servicios	Derechos De Sistematización	$ 37.518	Pagado
	Total	**$ 367.518**	**Pagado**

FIN DEL CERTIFICADO



REPUBLICA DE COLOMBIA
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO
RADICADO No. 2023_17288727 SUB 13010 17 ENE 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN TRAMITE DE PRESTACIONES ECONOMICAS EN EL RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PRESTACION DEFINIDA (VEJEZ – REPOSICION)

EL SUBDIRECTOR DE DETERMINACION DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

Que mediante resolución SUB 274887 del 05 de octubre de 2023 esta administradora ordenó el reconocimiento de una pensión de Vejez a favor del señor (a) NAVAS PAJARO DIGNA EMERITA, identificado (a) con CC No. 45,476,866, en cuantía de $1,651,579 pesos para el año 2023, con base en 1390 semanas y de conformidad con los parámetros de la ley 797, la prestación quedo en suspenso hasta tanto se allegará acto administrativo de retiro.

Que la anterior Resolución se notificó el día 06 de octubre de 2023, y el Señor (a) NAVAS PAJARO DIGNA EMERITA encontrándose en el término otorgado, en escrito presentado radicado bajo el número 2023_17288727 de fecha 18 de octubre de 2023, interpuso recurso de reposición y en subsidio el de apelación previas las formalidades legales señaladas en el Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo en los siguientes términos:

> *“Con fundamento en las consideraciones, razones expuestas, y fundamentos de derecho, muy respetuosamente solicito a la SUBDIRECTORA DE DETERMINACION X DE COLPENSIONES, lo siguiente:*
>
> *PRIMERO: Revocar la Resolución NO SUB 274887 de octubre 05 de 2023 por la cual se resuelve un trámite de prestaciones económicas en el RPMPD.*
>
> *SEGUNDO: Que en su defecto se Cree una nueva resolución en la que se incluyan las semanas cotizadas a Colpensiones de los periodos faltantes relacionados en el cuadro y se me reliquide el*

SUB 13010
17 ENE 2024

ingreso base para calcular la pensión. incluyendo los sueldos devengados con posterioridad a la fecha de certificación de la resolución.

PETICION ADICIONAL.

En armonía con el numeral 1.6.5 de la Circular 01 de 2012. para la inclusión en nómina, manifiesto expresa y escrita en el sentido de no tener la voluntad de querer retirarme para disfrutar la pensión de vejez, hasta tanto no finalice mi relación laboral en la Registraduría Nacional, el cual será el día 07 del mes de diciembre del presente año, por lo que les solicito muy respetuosamente que no se resuelva el presente recurso hasta tanto no aporte la novedad de retiro del servicio Con el objeto que se me reliquide el ingreso base para calcular la pensión. incluyendo los sueldos devengados con posterioridad a la fecha de notificación de la resolución."

CONSIDERACIONES

Que el (la) peticionario(a) ha prestado los siguientes servicios:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD
LOTERIA DE BOLIVAR	19891204	19900131	TIEMPO SERVICIO
LOTERIA DE BOLIVAR	19900201	19901231	TIEMPO SERVICIO
LOTERIA DE BOLIVAR	19910101	19910731	TIEMPO SERVICIO
LOTERIA DE BOLIVAR	19910801	19911231	TIEMPO SERVICIO
LOTERIA DE BOLIVAR	19920101	19921231	TIEMPO SERVICIO
LOTERIA DE BOLIVAR	19930101	19931231	TIEMPO SERVICIO
LOTERIA DE BOLIVAR	19940101	19941231	TIEMPO SERVICIO
1 LOTERIA DE BOLIVAR	19950101	19950131	TIEMPO SERVICIO
1 LOTERIA DE BOLIVAR	19950201	19950228	TIEMPO SERVICIO
1 LOTERIA DE BOLIVAR	19950301	19950331	TIEMPO SERVICIO
1 LOTERIA DE BOLIVAR	19950401	19950430	TIEMPO SERVICIO
1 LOTERIA DE BOLIVAR	19950501	19950531	TIEMPO SERVICIO
1 LOTERIA DE BOLIVAR	19950601	19950630	TIEMPO SERVICIO
1 LOTERIA DE BOLIVAR	19950701	19950731	TIEMPO SERVICIO
1 LOTERIA DE BOLIVAR	19950801	19950831	TIEMPO SERVICIO
1 LOTERIA DE BOLIVAR	19950901	19950930	TIEMPO SERVICIO
1 LOTERIA DE BOLIVAR	19951001	19951031	TIEMPO SERVICIO
1 LOTERIA DE BOLIVAR	19951101	19951130	TIEMPO SERVICIO
1 LOTERIA DE BOLIVAR	19951201	19951231	TIEMPO SERVICIO
1 LOTERIA DE BOLIVAR	19960101	19960131	TIEMPO SERVICIO
1 LOTERIA DE BOLIVAR	19960201	19960229	TIEMPO SERVICIO
1 LOTERIA DE BOLIVAR	19960301	19960331	TIEMPO SERVICIO
1 LOTERIA DE BOLIVAR	19960401	19960430	TIEMPO SERVICIO
1 LOTERIA DE BOLIVAR	19960501	19960531	TIEMPO SERVICIO
1 LOTERIA DE BOLIVAR	19960601	19960630	TIEMPO SERVICIO
1 LOTERIA DE BOLIVAR	19960701	19960731	TIEMPO SERVICIO
1 LOTERIA DE BOLIVAR	19960801	19960831	TIEMPO SERVICIO
1 LOTERIA DE BOLIVAR	19960901	19960930	TIEMPO SERVICIO
1 LOTERIA DE BOLIVAR	19961001	19961031	TIEMPO SERVICIO
1 LOTERIA DE BOLIVAR	19961101	19961231	TIEMPO SERVICIO
1 LOTERIA DE BOLIVAR	19970101	19970131	TIEMPO SERVICIO
1 LOTERIA DE BOLIVAR	19970201	19970228	TIEMPO SERVICIO
1 LOTERIA DE BOLIVAR	19970301	19970331	TIEMPO SERVICIO
1 LOTERIA DE BOLIVAR	19970401	19970430	TIEMPO SERVICIO

SUB 13010
17 ENE 2024

1 LOTERIA DE BOLIVAR	19970501	19970531	TIEMPO SERVICIO
1 LOTERIA DE BOLIVAR	19970601	19970630	TIEMPO SERVICIO
1 LOTERIA DE BOLIVAR	19970701	19970731	TIEMPO SERVICIO
1 LOTERIA DE BOLIVAR	19970801	19970831	TIEMPO SERVICIO
1 LOTERIA DE BOLIVAR	19970901	19970930	TIEMPO SERVICIO
1 LOTERIA DE BOLIVAR	19971001	19971031	TIEMPO SERVICIO
1 LOTERIA DE BOLIVAR	19971101	19971130	TIEMPO SERVICIO
1 LOTERIA DE BOLIVAR	19971201	19971231	TIEMPO SERVICIO
1 LOTERIA DE BOLIVAR	19980101	19980131	TIEMPO SERVICIO
1 LOTERIA DE BOLIVAR	19980201	19980228	TIEMPO SERVICIO
1 LOTERIA DE BOLIVAR	19980301	19980331	TIEMPO SERVICIO
1 LOTERIA DE BOLIVAR	19980401	19980430	TIEMPO SERVICIO
1 LOTERIA DE BOLIVAR	19980501	19980531	TIEMPO SERVICIO
1 LOTERIA DE BOLIVAR	19980601	19980630	TIEMPO SERVICIO
1 LOTERIA DE BOLIVAR	19980701	19980731	TIEMPO SERVICIO
1 LOTERIA DE BOLIVAR	19980801	19980831	TIEMPO SERVICIO
1 LOTERIA DE BOLIVAR	19980901	19980930	TIEMPO SERVICIO
1 LOTERIA DE BOLIVAR	19981001	19981031	TIEMPO SERVICIO
1 LOTERIA DE BOLIVAR	19981101	19981130	TIEMPO SERVICIO
1 LOTERIA DE BOLIVAR	19981201	19981231	TIEMPO SERVICIO
1 LOTERIA DE BOLIVAR	19990101	19990131	TIEMPO SERVICIO
1 LOTERIA DE BOLIVAR	19990201	19990228	TIEMPO SERVICIO
1 LOTERIA DE BOLIVAR	19990301	19990331	TIEMPO SERVICIO
1 LOTERIA DE BOLIVAR	19990401	19990430	TIEMPO SERVICIO
1 LOTERIA DE BOLIVAR	19990501	19990531	TIEMPO SERVICIO
1 LOTERIA DE BOLIVAR	19990601	19990630	TIEMPO SERVICIO
1 LOTERIA DE BOLIVAR	19990701	19990731	TIEMPO SERVICIO
1 LOTERIA DE BOLIVAR	19990801	19990831	TIEMPO SERVICIO
1 LOTERIA DE BOLIVAR	19990901	19990924	TIEMPO SERVICIO
1 LOTERIA DE BOLIVAR	19991001	19991031	TIEMPO SERVICIO
1 LOTERIA DE BOLIVAR	19991101	19991231	TIEMPO SERVICIO
1 LOTERIA DE BOLIVAR	20000101	20000131	TIEMPO SERVICIO
1 LOTERIA DE BOLIVAR	20000201	20000229	TIEMPO SERVICIO
1 LOTERIA DE BOLIVAR	20000301	20000331	TIEMPO SERVICIO
1 LOTERIA DE BOLIVAR	20000401	20000430	TIEMPO SERVICIO
1 LOTERIA DE BOLIVAR	20000501	20000531	TIEMPO SERVICIO
1 LOTERIA DE BOLIVAR	20000601	20000731	TIEMPO SERVICIO
1 LOTERIA DE BOLIVAR	20000801	20000831	TIEMPO SERVICIO
1 LOTERIA DE BOLIVAR	20000901	20000930	TIEMPO SERVICIO
1 LOTERIA DE BOLIVAR	20001001	20001031	TIEMPO SERVICIO
1 LOTERIA DE BOLIVAR	20001101	20001130	TIEMPO SERVICIO
1 LOTERIA DE BOLIVAR	20001201	20001231	TIEMPO SERVICIO
1 LOTERIA DE BOLIVAR	20010101	20010131	TIEMPO SERVICIO
1 LOTERIA DE BOLIVAR	20010201	20010228	TIEMPO SERVICIO
1 LOTERIA DE BOLIVAR	20010301	20010331	TIEMPO SERVICIO
1 LOTERIA DE BOLIVAR	20010401	20010430	TIEMPO SERVICIO
1 LOTERIA DE BOLIVAR	20010501	20010531	TIEMPO SERVICIO
1 LOTERIA DE BOLIVAR	20010601	20010630	TIEMPO SERVICIO
1 LOTERIA DE BOLIVAR	20010701	20010731	TIEMPO SERVICIO
1 LOTERIA DE BOLIVAR	20010801	20010831	TIEMPO SERVICIO
1 LOTERIA DE BOLIVAR	20010901	20010930	TIEMPO SERVICIO
1 LOTERIA DE BOLIVAR	20011001	20011031	TIEMPO SERVICIO
1 LOTERIA DE BOLIVAR	20011101	20011130	TIEMPO SERVICIO
1 LOTERIA DE BOLIVAR	20011201	20011231	TIEMPO SERVICIO
1 LOTERIA DE BOLIVAR	20020101	20020131	TIEMPO SERVICIO
1 LOTERIA DE BOLIVAR	20020201	20020228	TIEMPO SERVICIO
1 LOTERIA DE BOLIVAR	20020301	20020331	TIEMPO SERVICIO
1 LOTERIA DE BOLIVAR	20020401	20020430	TIEMPO SERVICIO
1 LOTERIA DE BOLIVAR	20020501	20020531	TIEMPO SERVICIO
1 LOTERIA DE BOLIVAR	20020601	20020630	TIEMPO SERVICIO
1 LOTERIA DE BOLIVAR	20020701	20020731	TIEMPO SERVICIO
1 LOTERIA DE BOLIVAR	20020801	20020831	TIEMPO SERVICIO
1 LOTERIA DE BOLIVAR	20020901	20021031	TIEMPO SERVICIO
1 LOTERIA DE BOLIVAR	20021101	20021130	TIEMPO SERVICIO
1 LOTERIA DE BOLIVAR	20021201	20021231	TIEMPO SERVICIO
1 LOTERIA DE BOLIVAR	20030101	20030131	TIEMPO SERVICIO
1 LOTERIA DE BOLIVAR	20030201	20030228	TIEMPO SERVICIO

SUB 13010
17 ENE 2024

1 LOTERIA DE BOLIVAR	20030301	20030331	TIEMPO SERVICIO
1 LOTERIA DE BOLIVAR	20030401	20030430	TIEMPO SERVICIO
1 LOTERIA DE BOLIVAR	20030501	20030531	TIEMPO SERVICIO
1 LOTERIA DE BOLIVAR	20030601	20030731	TIEMPO SERVICIO
1 LOTERIA DE BOLIVAR	20030801	20030831	TIEMPO SERVICIO
1 LOTERIA DE BOLIVAR	20030901	20030930	TIEMPO SERVICIO
1 LOTERIA DE BOLIVAR	20031001	20031031	TIEMPO SERVICIO
1 LOTERIA DE BOLIVAR	20031101	20031130	TIEMPO SERVICIO
1 LOTERIA DE BOLIVAR	20031201	20031231	TIEMPO SERVICIO
1 LOTERIA DE BOLIVAR	20040101	20040131	TIEMPO SERVICIO
1 LOTERIA DE BOLIVAR	20040201	20040229	TIEMPO SERVICIO
1 LOTERIA DE BOLIVAR	20040301	20040331	TIEMPO SERVICIO
1 LOTERIA DE BOLIVAR	20040401	20040430	TIEMPO SERVICIO
1 LOTERIA DE BOLIVAR	20040501	20040531	TIEMPO SERVICIO
1 LOTERIA DE BOLIVAR	20040601	20040630	TIEMPO SERVICIO
1 LOTERIA DE BOLIVAR	20040701	20040731	TIEMPO SERVICIO
1 LOTERIA DE BOLIVAR	20040801	20040831	TIEMPO SERVICIO
1 LOTERIA DE BOLIVAR	20040901	20040930	TIEMPO SERVICIO
1 LOTERIA DE BOLIVAR	20041001	20041031	TIEMPO SERVICIO
1 LOTERIA DE BOLIVAR	20041101	20041130	TIEMPO SERVICIO
1 LOTERIA DE BOLIVAR	20041201	20041231	TIEMPO SERVICIO
1 LOTERIA DE BOLIVAR	20050101	20050131	TIEMPO SERVICIO
1 LOTERIA DE BOLIVAR	20050201	20050228	TIEMPO SERVICIO
1 LOTERIA DE BOLIVAR	20050301	20050331	TIEMPO SERVICIO
1 LOTERIA DE BOLIVAR	20050401	20050430	TIEMPO SERVICIO
1 LOTERIA DE BOLIVAR	20050501	20050531	TIEMPO SERVICIO
1 LOTERIA DE BOLIVAR	20050601	20050630	TIEMPO SERVICIO
1 LOTERIA DE BOLIVAR	20050701	20050731	TIEMPO SERVICIO
1 LOTERIA DE BOLIVAR	20050801	20050831	TIEMPO SERVICIO
1 LOTERIA DE BOLIVAR	20050901	20050930	TIEMPO SERVICIO
1 LOTERIA DE BOLIVAR	20051001	20051031	TIEMPO SERVICIO
1 LOTERIA DE BOLIVAR	20051101	20051130	TIEMPO SERVICIO
1 LOTERIA DE BOLIVAR	20051201	20051231	TIEMPO SERVICIO
1 LOTERIA DE BOLIVAR	20060101	20060131	TIEMPO SERVICIO
1 LOTERIA DE BOLIVAR	20060201	20060228	TIEMPO SERVICIO
1 LOTERIA DE BOLIVAR	20060301	20060331	TIEMPO SERVICIO
1 LOTERIA DE BOLIVAR	20060401	20060430	TIEMPO SERVICIO
1 LOTERIA DE BOLIVAR	20060501	20060531	TIEMPO SERVICIO
1 LOTERIA DE BOLIVAR	20060601	20060630	TIEMPO SERVICIO
1 LOTERIA DE BOLIVAR	20060701	20060731	TIEMPO SERVICIO
1 LOTERIA DE BOLIVAR	20060801	20060831	TIEMPO SERVICIO
1 LOTERIA DE BOLIVAR	20060901	20060930	TIEMPO SERVICIO
1 LOTERIA DE BOLIVAR	20061001	20061031	TIEMPO SERVICIO
1 LOTERIA DE BOLIVAR	20061101	20061130	TIEMPO SERVICIO
1 LOTERIA DE BOLIVAR	20061201	20061231	TIEMPO SERVICIO
NAVAS PAJARO	20110501	20110831	TIEMPO SERVICIO
NAVAS PAJARO	20110901	20110930	TIEMPO SERVICIO
NAVAS PAJARO	20111001	20111031	TIEMPO SERVICIO
NAVAS PAJARO	20111101	20111130	TIEMPO SERVICIO
NAVAS PAJARO	20111201	20111231	TIEMPO SERVICIO
NAVAS PAJARO	20120101	20120128	TIEMPO SERVICIO
NAVAS PAJARO	20120201	20120430	TIEMPO SERVICIO
CONSORCIO SALUD CARIBE	20130201	20130228	TIEMPO SERVICIO
CONSORCIO SALUD CARIBE	20130301	20130331	TIEMPO SERVICIO
RED EMPLEO DEL CARIBE SAS	20130401	20131231	TIEMPO SERVICIO
RED EMPLEO DEL CARIBE SAS	20140101	20140331	TIEMPO SERVICIO
RED EMPLEO DEL CARIBE SAS	20140401	20140430	TIEMPO SERVICIO
RED EMPLEO DEL CARIBE SAS	20140501	20141231	TIEMPO SERVICIO
RED EMPLEO DEL CARIBE SAS	20150101	20150131	TIEMPO SERVICIO
RED EMPLEO DEL CARIBE SAS	20150201	20150331	TIEMPO SERVICIO
RED EMPLEO DEL CARIBE SAS	20150401	20151231	TIEMPO SERVICIO
RED EMPLEO DEL CARIBE SAS	20160101	20161231	TIEMPO SERVICIO
RED EMPLEO DEL CARIBE SAS	20170101	20170430	TIEMPO SERVICIO
KONEKTA TEMPORAL LTDA	20170501	20171231	TIEMPO SERVICIO
KONEKTA TEMPORAL LTDA	20180101	20180131	TIEMPO SERVICIO
KONEKTA TEMPORAL LTDA	20180201	20181231	TIEMPO SERVICIO
KONEKTA TEMPORAL LTDA	20190101	20190331	TIEMPO SERVICIO

SUB 13010
17 ENE 2024

KONEKTA TEMPORAL LTDA	20190401	20191231	TIEMPO SERVICIO
KONEKTA TEMPORAL LTDA	20200101	20200331	TIEMPO SERVICIO
KONEKTA TEMPORAL LTDA	20200401	20200531	TIEMPO SERVICIO
KONEKTA TEMPORAL LTDA	20200601	20200630	TIEMPO SERVICIO
REGISTRADURIA NACIONAL	20200801	20200828	TIEMPO SERVICIO
REGISTRADURIA NACIONAL	20200901	20200930	TIEMPO SERVICIO
REGISTRADURIA NACIONAL	20201001	20201031	TIEMPO SERVICIO
REGISTRADURIA NACIONAL	20201101	20201130	TIEMPO SERVICIO
REGISTRADURIA NACIONAL	20201201	20201231	TIEMPO SERVICIO
REGISTRADURIA NACIONAL	20210601	20210628	TIEMPO SERVICIO
REGISTRADURIA NACIONAL	20210701	20211130	TIEMPO SERVICIO
REGISTRADURIA NACIONAL	20211201	20211231	TIEMPO SERVICIO
REGISTRADURIA NACIONAL	20220101	20220131	TIEMPO SERVICIO
REGISTRADURIA NACIONAL	20220201	20220226	TIEMPO SERVICIO
REGISTRADURIA NACIONAL	20220301	20220331	TIEMPO SERVICIO
REGISTRADURIA NACIONAL	20220401	20220430	TIEMPO SERVICIO
REGISTRADURIA NACIONAL	20220901	20220915	TIEMPO SERVICIO
REGISTRADURIA NACIONAL	20221001	20221031	TIEMPO SERVICIO
REGISTRADURIA NACIONAL	20221201	20221231	TIEMPO SERVICIO
REGISTRADURIA NACIONAL	20230701	20230724	TIEMPO SERVICIO
REGISTRADURIA NACIONAL	20230801	20230831	TIEMPO SERVICIO
REGISTRADURIA NACIONAL	20230901	20231130	TIEMPO SERVICIO

Que conforme lo anterior, el (la) interesado(a) acredita un total de 9,887 días laborados, correspondientes a 1,412 semanas.

Que nació el 3 de enero de 1965 y actualmente cuenta con 59 años de edad.

Que en atención a su solicitud de corrección de historia laboral esta subdirección elevó requerimiento a la Dirección de Historia Laboral, a lo cual se tuvo como respuesta:

> *"Que una vez revisada la Historia Laboral del Afiliado se realizaron las correcciones que hubo lugar se gestiona RI ante la DIA para que se adelanten las acciones de cobro correspondiente para los ciclos solicitados, respecto al ciclo 202307 este se encuentra acreditado conforme a los días reportados por el empleador"*

Que una vez validada la historia laboral de la señora DIGNA EMERITA NAVAS PAJARO, los periodos de agosto y septiembre de 1999, marzo de 2022 y julio de 2023 se encuentran validados y consistentes.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 9 de la Ley 797 de 2003, los requisitos para obtener la pensión de vejez, son los siguientes: haber cumplido cincuenta y cinco (55) años de edad si es mujer o sesenta (60) años si es hombre. A partir del 1 de enero del año 2014 la edad se incrementará a cincuenta y siete (57) años de edad para la mujer, y sesenta y dos (62) años para el hombre.

A partir del 1 de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará, así:

SUB 13010
17 ENE 2024

AÑO	SEMANAS	EDAD HOMBRE	EDAD MUJER
2005	1050	60	55
2006	1075	60	55
2007	1100	60	55
2008	1125	60	55
2009	1150	60	55
2010	1175	60	55
2011	1200	60	55
2012	1225	60	55
2013	1250	60	55
2014	1275	62	57
2015	1300	62	57

Que para obtener el ingreso base de liquidación de la presente prestación, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 21 de la ley 100 de 1993; el cual establece: "*Se entiende por ingreso base para liquidar las pensiones previstas en esta ley, el promedio de los salarios o rentas sobre los cuales ha cotizado el afiliado durante los diez (10) años anteriores al reconocimiento de la pensión, o en todo el tiempo si este fuere inferior para el caso de las pensiones de invalidez o sobrevivencia, actualizados anualmente con base en la variación del Índice de Precios al consumidor, según certificación que expida el DANE.*

Cuando el promedio del ingreso base, ajustado por inflación, calculado sobre los ingresos de toda la vida laboral del trabajador, resulte superior al previsto en el inciso anterior, el trabajador podrá optar por este sistema, siempre y cuando haya cotizado 1250 semanas como mínimo".

Que igualmente el monto de la presente prestación, se define de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 797 de 2003, por el cual se modifica el artículo 34 de la Ley 100 de 1993, en los siguientes términos: *"... A partir del 1o. de enero del año 2004 se aplicarán las siguientes reglas:*

El monto mensual de la pensión correspondiente al número de semanas mínimas de cotización requeridas, será del equivalente al 65%, del ingreso base de liquidación de los afiliados. Dicho porcentaje se calculará de acuerdo con la fórmula siguiente:

r = 65.50 - 0.50 s, donde:
r =porcentaje del ingreso de liquidación.
s = número de salarios mínimos legales mensuales vigentes.

A partir del 2004, el monto mensual de la pensión de vejez será un porcentaje que oscilará entre el 65 y el 55% del ingreso base de liquidación de los afiliados, en forma decreciente en función de su nivel de ingresos calculado con base en la fórmula señalada". El 1o. de enero

del año 2005 el número de semanas se incrementará en 50 semanas. Adicionalmente, el 1o. de enero de 2006 se incrementarán en 25 semanas cada año hasta llegar a 1.300 semanas en el año 2015.

A partir del 2005, por cada cincuenta (50) semanas adicionales a las mínimas requeridas, el porcentaje se incrementará en un 1.5% del ingreso base de liquidación, llegando a un monto máximo de pensión entre el 80 y el 70.5% de dicho ingreso, en forma decreciente en función del nivel de ingresos de cotización, calculado con base en la fórmula establecida en el presente artículo. El valor total de la pensión no podrá ser superior al ochenta (80%) del ingreso base de liquidación, ni inferior a la pensión mínima."

Que para obtener el ingreso base de cotización de la presente prestación, se toman los factores salariales establecidos en los artículos 18 y 19 de la Ley 100 de 1993 y artículo 1º del Decreto 1158 del 3 de junio de 1994, según el caso.

Que de conformidad con la Circular OAL 02 de 2021, que modificó las reglas de pensión de vejez de la Circular 01 de 2012, suscrita por la Oficina Asesora de Asunto Legales de esta administradora, las reglas de efectividad de la pensión son las siguientes:

Vinculación al sistema	Efectividad
Dependiente y/o Independiente	Se encuentra retirado o ha dejado de cotizar antes de cumplir requisitos para acceder a la pensión de vejez, ésta se reconocerá a partir del cumplimiento del requisito de edad.
Dependiente	Previo al cumplimiento de la edad se reconocerá desde el día siguiente de la última cotización o de la novedad de retiro.
Independiente/ Régimen Subsidiado	Al día siguiente de la última semana efectivamente cotizada, previo cumplimiento de la edad.
Dependiente / Independiente novedad P	Al día siguiente de la novedad P, previo el cumplimiento de la edad.

Que a partir de los textos legales enunciados se procedió a realizar la liquidación de la prestación reconocida, la cual se resume de la siguiente manera:

IBL: 2,545,177 x 67.40% = $1,715,449 Año 2023

SON: UN MILLON SETECIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE.

Para el análisis de la pensión reconocida, se tomó en cuenta que el (la) peticionario (a) cumple los requisitos para los siguientes tipos de pensión:

Nombre	Fecha Status	Fecha Efectividad	VALOR IBL 1	VALOR IBL 2	Mejor IBL	% IBL	Valor Pensión	Aceptada

SUB 13010
17 ENE 2024

							Mensual	
1050 semanas progresivas, 55 o 60 años de edad Ley 797 del 2003- Legal	3 de enero de 2022	EN SUSPENSO	2,545,177.00	2,542,961.00	1	67.40	1,874,643.00	SI

Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	9827

Que revisado el cuaderno administrativo, y la Historia Laboral de esta Entidad se encontró que el afiliado se encuentra activo en el servicio oficial, por tanto, para el goce y disfrute de la prestación y el pago del retroactivo correspondiente, debe aportar a esta Entidad el Acto Administrativo de retiro del servicio oficial.

Que con el fin de incluir la prestación en la nómina de pensionados, el interesado deberá allegar el acto administrativo de retiro y/o el certificado de retiro correspondiente a un PAC de COLPENSIONES donde se le radicará a través del módulo Recepción Acto Administrativo de Retiro. Es importante mencionar que dicho documento deberá establecer de manera expresa la fecha a partir de la cual se efectuará la desvinculación laboral del beneficiario de la prestación reconocida.

Que en el proceso de acreditación de retiro del servicio el empleador deberá mencionar la fecha de retiro del servicio la cual se tendrá en cuenta para efectos de la inclusión en la nómina de pensionados, a fin de garantizar la no solución de continuidad.

De igual manera se le informa al solicitante que deberá allegar junto con el acto administrado de retiro servicio público, manifestación escrita mediante la cual indica expresamente su voluntad de retirarse del servicio para disfrutar de la prestación reconocida.

Que en atención a lo prescrito en el art. 150 de la Ley 100 de 1993, se le hace saber al peticionario que la presente prestación puede ser susceptible de ser reliquidada al momento que la prestación ingrese en nómina.

Que al tratarse de un servidor público que se encuentra laboralmente activo, es pertinente seguir el procedimiento descrito en el Decreto 2245 de 2012:

Que además de la comunicación del presente acto administrativo Colpensiones remitirá al empleador una comunicación con la información sobre las condiciones y el termino de inclusión en nómina

allegando copia del acto administrativo, de conformidad con lo previsto por el art 2 y 3 del Decreto 2245 de 2012.

"Que con el fin de incluir la prestación en la nómina de pensionados, el interesado deberá allegar el acto administrativo de retiro y/o el certificado de retiro correspondiente a un PAC 2 de COLPENSIONES donde se le radicará a través del módulo Recepción Acto Administrativo de Retiro. Es importante mencionar que dicho documento deberá establecer de manera expresa la fecha a partir de la cual se efectuará la desvinculación laboral del beneficiario de la prestación reconocida."

Que adicionalmente al acto administrativo de retiro del servicio público, en la que el empleador deberá mencionar la fecha de retiro del servicio la cual se tendrá para efectos de la inclusión en la nómina de pensionados se deberá allegar manifestación de voluntad de retirarse del servicio de conformidad con la Ley 1821 de 2016, a fin de garantizar la no solución de continuidad.

Que al tratarse de un Servidor Público que se encuentra laboralmente activo, es pertinente seguir el procedimiento descrito en la Ley 1821 de 2016:

> *A. De conformidad con la Ley 1821 de 2016, quedan sometidos a la edad de retiro forzoso las personas que desempeñan función pública, salvo los servidores de elección popular y a aquellos que señala el artículo 29 del Decreto 2400 de 1968.*
> *B. Ley 1821 de 2016 no retira del ordenamiento jurídico la posibilidad de terminar con justa causa el vínculo de quien ha ganado el estatus de pensionado. Lo que sucede es que a partir de su entrada en vigencia se morigera la causal, en el sentido de que si el servidor opta por permanecer en el cargo hasta la edad máxima para el ejercicio de la función, aquella no puede ser utilizada por la administración.*
> *C. En armonía con el numeral 1.6.5 de la Circular 01 de 2012, para la inclusión en nómina de los servidores públicos sometidos a edad de retiro forzoso y que son desvinculados del servicio por haber obtenido la pensión de vejez, se exigirá:*
>
> > *(i) Acto Administrativo de retiro del servicio o registro de la novedad (R) en la historia laboral del afiliado.*
> > *(ii) Manifestación **expresa** y escrita en el sentido de no tener la voluntad de acogerse a la opción de permanecer hasta la edad de retiro forzoso o de querer retirarse para disfrutar la pensión de vejez*

Lo anterior no será necesario cuando se trate de un Acto Administrativo de aceptación de renuncia, o cuando del acto de retiro u otro documento aportado a la reclamación pensional se desprenda que el trabajador manifestó ***expresamente*** *su designio de no continuar al servicio del estado. (...)"*

Que a la fecha del presente estudio no obra en el expediente acto administrativo de retiro del servicio oficial, razón por la cual la prestación se reliquida y queda en suspenso hasta tanto se allegue el documento en mención.

Son disposiciones aplicables: Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003 y Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la Resolución SUB 274887 del 05 de octubre de 2023, que reconoce una Pensión de VEJEZ al (la) señor(a) NAVAS PAJARO DIGNA EMERITA, ya identificado(a), de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de esta Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reliquidar una pensión vejez favor del (a) señor (a) **NAVAS PAJARO DIGNA EMERITA**, ya identificado (a), de una pensión mensual vitalicia de vejez, en los siguientes términos y cuantías:

Valor mesada Año 2024: $1,874,643

ARTÍCULO TERCERO: La presente prestación junto con el retroactivo si hay lugar a ello, queda en suspenso en cuanto a su ingreso a nómina hasta tanto el pensionado allegue a esta entidad el acto administrativo de retiro definitivo del servicio de la entidad pública con la que se encuentra activo.

ARTÍCULO CUARTO: Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	9827

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL para lo de su competencia.

SUB 13010
17 ENE 2024

ARTÍCULO SEXTO: Notifíquese al (los) solicitante(s) y/o apoderado(s)haciendo saber que el recurso de apelación presentado será enviado al superior jerárquico para los fines pertinentes.

Dada en Bogotá, D.C.

COMUNIQUESE NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



JOSE LUIS SANTAELLA BERMUDEZ

COLPENSIONES

MARIA CRISTINA VELANDIA MARTINEZ

SILVIA MARCELA RAMOS SABOGAL
ANALISTA COLPENSIONES

COL-VEJ-05-502,5